CONSORCIO HOSPITAL - Documento No.: 901806985

OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : jueves, 12 septiembre 2024

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000568351

Consecutivo :	000000000568351	Estado :	Registrado
Fecha del Egreso :	12/09/2024 7:28:12 a. m.	Valor :	$ 801.651.370,00
Beneficiario	901806985 CONSORCIO HOSPITAL		
Detalle :	CANCELACION CTO./OC. 5008/2022 VALOR BRUTO $873.829.704 DISPO. 44 RESER. 6170 CONVENIO 2806257/2021 (MES DE SEPTIEMBRE DE 2024)SUBRED SUR	*Numero Nota:*	001
Valor en Letras	OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 09/12/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
CONVENIO 2806257-2021 USS Tunal Infraestructura CTA 4800460919 DAVIVIENDA	901806985	111006190	$ 0,00	$ 801.651.370,00
SERVICIOS	901806985	24010102	$ 801.651.370,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CH11	$ 801.651.370,00				

ELABORO	Vo. Bo.	ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	GERENTE SUBRED SUR	C. C.

Elaboró. :79905047 CARLOS EDUARDO LEON RODRIGUEZ

Nombre reporte : T5RPComprobanteEgresoCheque Usuario Id. :79905047

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

DAVIVIENDA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO CONSORCIO HOSPITAL CONV 2806257 DE 2021	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	49457353		
Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550004800460919		
Fecha de Creacion	12/09/2024	**Fecha de Pago**	12/09/2024 13:06
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 801.651.370,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 801.651.370,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9018069858	0000000000000000	Ahorros	84400006998	BANCOLOMBIA	$ 801.651.370,00	Pago Exitoso	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

EXTRACTO DE PAGOS

Informe comprendido entre [11/09/2024 12:00:00 a. m.] y [11/09/2024 12:00:00 a. m.].

Tipo movimiento		Consecutivo movimiento	Fecha movimiento	Débito	Crédito
Tercero:	Nit	901806985	CONSORCIO HOSPITAL		
Cuenta:	24010102 Servicios				

Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CH11	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 873.829.704,00	**Saldo actual:**	$ 801.651.370,00

Cuenta por pagar	CH11	11/09/2024	$ 0,00	$ 873.829.704,00
Nota Débito	7839	11/09/2024	$ 72.178.334,00	$ 0,00
		Total documento:	$ 72.178.334,00	$ 873.829.704,00
		Total cuenta:	$ 72.178.334,00	$ 873.829.704,00
		Total tercero:	$ 72.178.334,00	$ 873.829.704,00

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	5008 DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2806257 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.806.985-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRO	42301160107007700000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 89.323.181.304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/05/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APOYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO A CERTIFICAR

PERIODO A CERTIFICAR (Desde - Hasta)	sep-24	NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
		CH11	10-sep-24	10-sep-24	Reembolso No 4 TICS Dotacion	$873.829.704
				TOTAL VALOR FACTURADO		$ 873.829.704

RELACION DE FACTURAS EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.166.947.926,00	416946	29/09/2022	$ 1.036.610.038,40
9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.495,00	428596	11/11/2022	$ 765.387.617,00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.482,00	$ 86.454.617.013,00	434606	14/12/2022	$ 616.729.352,00
19/12/2022	CT6	N.A	$ 478.869.098,00	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.458,00
16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.918,00	$ 62.861.907.502,00	473265	28/06/2023	$ 2.040.145.826,00
14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473280	28/06/2023	$ 1.569.580.818,00
10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
16/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.065,00
20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.378,00	$ 77.144.687.479,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.549,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ 76.473.525.542,00	546353	27/05/2024	$ 342.506.954,00
12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.520,00	551710	14/06/2024	$ 947.441.201,00
4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.186.976.166,00	552815	8/07/2024	$ 232.839.197,00
11/07/2024	CH6	N.A	$ 996.113.744,00	$ 74.188.862.422,00	557577	16/07/2024	$ 815.858.175,00
12/08/2024	CH7	NA	$ 320.000.000,00	$ 73.868.862.422,00	562976	15/08/2024	$ 293.568.000,00
13/08/2024	CH8	NA	$ 876.849.101,00	$ 72.992.013.321,00	562979	15/08/2024	$ 716.736.455,00
2/09/2024	CH9	NA	$ 283.470.225,00	$ 72.706.543.096,00			
10/09/2024	CH11	NA	$ 873.829.704,00	$ 71.834.713.392,00			
			$ 17.488.467.912,00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 873.829.704
NOMBRE SUPERVISOR :	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	C.C. 51.921.533	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 17.488.467.912
NOMBRE SUPERVISOR:	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	C.C. 38.726.429	FIRMA	SALDO POR EJECUTAR	$ 71.834.713.392
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:		FECHA: 10-09-2024	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYOR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIONAL A LO EJECUTADO	

3. VERIFICACION DE COSTOS

UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR	CENTRO DE COSTO	VALOR	UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR

ARIO ADJUNTAR RELACION CON CENTROS DE COSTOS

Giro factura CH 11 / Convenio 2806257-2021

Convenios Financiera <convenios.financiera@subredsur.gov.co>

Mié 11/09/2024 4:20 PM

Para:Adriana Posada Suarez <adrianaposada.subredsur@gmail.com>
CC:Angelica Sanchez <tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo egresos Tesoreria <egresos.tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo CXP Tesoreria <cxp.tesoreria@subredsur.gov.co>

1 archivos adjuntos (17 MB)

CH 11.pdf;

Buenas tardes

Me permito informar que realizará el giro por la cuenta bancaria **4800460919** de la factura cargada al convenio **2806257-2021**, según certificación entregada al área de cuentas por pagar donde se registra la siguiente información:

Factura CH 11

- Convenio: 2806257-2021 USS TUNAL
- Periodo a certificar: septiembre 2024
- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL
- NIT: 901.806.985-8
- Contrato: 5008-2022
- Valor Factura: $873.829.704

Cordialmente,
Christian David Toro Mora
Referente Convenios - Dirección Financiera
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : miércoles, 11 septiembre 2024

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 7839 **Estado :** Confirmado
Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha de la Nota : 11/09/2024 3:43:54 p. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito
Valor : $ 72.178.334,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE IMPUESTOS.
Son :SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Obra 5%	Credito	$ 43.691.485,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	Credito	$ 4.369.149,00
105 RETENCION CONTRATD DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATO OBRA 2%|	Credito	$ 17.476.594,00
131 Retencion Ica 7.60 X 1000	24362710		Retencion ica 7.60X1000	Credito	$ 6.641.106,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CH11	11/09/2024 11:36:53 a. m.	11/09/2024 11:36:53 a. m.	24010102	$ 72.178.334,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : miércoles, 11 septiembre

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL **Transacción :** 715

Fecha : 11/09/2024 **Factura :** CH11 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIAS - TUNAL	0	Adición	873.829.704,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle :

AVANCE OBRA REEMBOLSO NO 4 PER. SEP 2024 CONT.5008/2022 CONV.2806257/2021

Estrel Prieto.
Profesional Esp AF(E).

Neto : 873.829.704,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 873.829.704,00

Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CH11

CONSORCIO HOSPITAL

NIT: 901806985-8
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 25 14 33
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo: hosp.tunal23@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3212401970

CUFE: 26396a764128060b781a46be11c353efa28e6f96ebe48499a648c99a5e5fdbd449b2cd76145d53e0f78fe23a0d6a6156

Fecha de Emisión:	2024-09-10 12:19:18	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	CH
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Fecha de validación:	2024-09-10 12:23:17	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900958564-9

Razón Social: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombre comercial:		**Dirección:**	CRA 24 C 54 47 SUR
Número Documento:	900958564	**País:**	Colombia
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contabilidad@subredsur.gov.co
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	7300000
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**%IVA**	**INC**	
1	CONTRATO 5008	REEMBOLSO No.4 PARA DOTACION DEL CONTRATO 5008 DE 2022.	UNIDA	1,00	$873.829.704,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$873.829.704,00
Total items											1

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
Nota: Nota: SE DEBE PAGAR EL VALOR DE LA SIGUIENTE ACTA A LA CUENTA DE AHORROS No. 84400006998 DE BANCOLOMBIA. CONSORCIADOS: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS NIT: 900497601-4 90% ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS NIT: 901438268-6 10%.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$873.829.704,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$873.829.704,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$873.829.704,00**

CDP 44 de 11 9 24
RP 6170 11 9 24
$ 873.829.704
Vo. Bo.

Numero de Autorización: 18764066745709 Rango Autorizado Desde: 1 Rango Autorizado Hasta: 100, Prefijo: CH, Fecha resolución: 2024-03-05, Vigente hasta: 2025-03-05
Proveedor Tecnológico: Nadexum S.A.S | NIT: 901285179-0 | Software: e-Misión

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIDS DE SALUD SUR E.S.E

2024300-003379-3

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Doctor
JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
Director
Dirección Financiera
Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CH11

Respetado Doctor:

Adjunto Factura CH 11 por valor de $ 873.829.704 emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al rembolso No 4 TICS.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 90 hojas,

Proyecto: Fabián García
Reviso: José Napoleón Posada
Reviso: Adriana Posada
ODI

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA, OBRA E INTERVENTORÍA	CO-CBS-FT-12 V7

FECHA:	Septiembre de 282d		
INFORME PARCIAL:	Aposto de 2924	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5888 DE 2922	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.896.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarse)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	399 532 6977

FECHA ACTA DE INICIO:	28 de mayo 2922	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18/81/2024	PLAZO INICIAL:	28 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$88.323.181.304	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA		CÓDIGO DEL RUBRO:		42301180187007799191
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	d2		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA Nº:	13925		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		21/04/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	Nº CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAB o BUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	19 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 dias	19 de abril 2024	21 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses y 5 dias	25 de abril 2024	29 de abril del 2024	04 de octubre del 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

Nº	OTRD SI No (Aclaratorio, inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL DTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL DTRO SI
1	cesion	otro si de cesion de derechos economicos parcial	7/09/2022
2	Reinicio y otro si modificatorio 1	Reinicio del contrato	21/02/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	26/02/2024

5. EJECUCIÓN OEL CONTRATO Ineluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRD	NÚMERO DE FACTURA Y/D CUENTA DE CDBRD	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO OEL CONTRATO	No COMPROBANTE DE EORESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.168.947.928,09	416846	29/09/2022	$ 1.039.810.038,40
2	9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.495,09	428596	11/11/2022	$ 785.387.617,00
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.482,00	$ 86.454.617.013,09	434806	14/12/2022	$ 616.728.362,00
4	19/12/2022	CT6	N.A	$ 479.969.098,09	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.557.456,00
5	16/02/2023	CT7	N.A	$ 616.676.495,00	$ 85.357.971.420,00	447846	1/03/2023	$ 505.954.649,00
6	23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.918,00	$ 82.861.907.502,00	473265	26/06/2023	$ 918.065.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473260	26/06/2023	$ 2.040.146.826,00
8	10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.966.237.104,00	$ 78.986.022.609,09	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.708,00
9	18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 2.004.329.085,00
10	20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.379,00	$ 77.144.887.479,00	491954	27/09/2023	$ 501.220.169,00
11	20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.549,09	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
12	21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ 76.473.525.542,00	546353	27/05/2024	$ 342.506.954,00
13	12/08/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.922,90	$ 75.440.779.520,00	551710	14/06/2024	$ 947.441.201,00
14	4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.186.976.186,99	552815	8/07/2024	$ 232.839.197,00
15	11/07/2024	CH6	N.A	$ 996.113.744,00	$ 74.198.862.422,00	557577	16/07/2024	$ 815.858.175,00
16	12/08/2024	CH7	N.A	$ 320.000.000,90	$ 73.868.862.422,00	56297a	15/08/2024	$ 293.568.000,00
17	13/08/2024	CH8	N.A	$ 876.949.101,09	$ 72.992.013.321,00	562979	15/08/2024	$ 716.736.455,00
18	2/09/2024	CH9	N.A	$ 283.479.225,00	$ 72.708.543.996,00			
19	10/09/2024	CH11	N.A	$ 873.629.704,09	$ 71.834.713.392,00			
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32			N.A					
TOTAL EJECUTADO				$ 17.466.467.912				$ 13.613.636.630

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATD:	89.323.181.304	VALDR PAGADD:	$17.466.467.912
VALOR DE ADICIDNES DEL CDNTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR :	$71.834.713.392
		SALDO PDR PAGAR POR RESERVA DE GARANTIA (19%)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATD :	89.323.181.304	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO*	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, pare realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligeción, los cualas son insumos para le ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	x	El contratiste de obre e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acta de liquidación no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimianto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cuel deberé realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a les cajas de compensación femiliar, SENA e ICBF, cuendo haya lugar a ello, de conformidad con les normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	x	El contratista de obra remitió en el informe de los meses abril los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por le interventoría de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/le supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	SI	x	El contratista de obra ha remitido a la interventoria de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Presenter los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitedos por el supervisor del mismo.	SI	x	El contratiste de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por la interventoría y la entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de julio del año 2024.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	x	El contratista de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fua revisada por la interventoría y le entidad, incluyendo la fectura CH9 correspondiente al corte de obra del de Julio del 2024 por un valor de $283.470.2265
8	Responder ante lss autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contreto, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se he requerido der cumplimiento a la presente obligeción.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba esumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que heyan sufrido daños por causa del contratista, durante le ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presante obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causa a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todes las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una ección o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cusl deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad pare que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesaries pere resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversie en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misme podrá hacerla directemente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra per tel motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		Se le ha sugerido al contratista relizar un plan de contigencia con el fin de cumplir con el plazo contractual, este fue presentado a interventoria y avalado por la misma, actualmente se esta ejecutado bajo la supervision de interventoria y el personal de la subred.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para reviser el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI		En el presente período el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el ebuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basades en género en el marco de la ejecución del contrato y hecer un uso no sexista del lenguaje ascrito, visual y audiovisual, de conformided con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	x	El contretista presenta un informe donde da cuente que no se presento ninguna de las situaciones enunciades, esto eveledo por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur E8E (CÓDIGD: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	SI		En el presente período no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se hen comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y le naturaleza del contrato y equellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI		Durante el período se cumplió con le obligación

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personel profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como e la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizer le disponibilidad de dicho personal pera el cumplimiento de sus obligaciones.	Si		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada une de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obre, especielistes, (arquitectónico, eléctrico, redes complementaries, RCI; hidrasenitarias y demás). Ademas del personel operativo requerido para les actividades programedes
17	Suscribir conjuntamente con le Subred Integreda de Servicios de Salud y la interventaría el Acta da inicio de la fese de Estudios y diseños, y del contreto, en caso de raquerirse.	sí	x	El 20 de mayo de 2022, el contretista, interventoría de obra y Subrad Sur, suscribieron acta da inicio. El acts de inicio de FASE 3, fua suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodologia de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de astudios y diseños, como del contrato, asi como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad les laboras encomendedas	sí		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieres, juridices y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	si		La fase de obra se encuentra en ejecución
20	Se deberá der cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener le aprobación de los mismos por parte de la interventoría, le Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán der cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como e las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmante dichas instancias; para tal afecto, desde el enteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos tos materiales y acabados, como también, planos arquitectónicas acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	si	X	Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
21	Deberán obtenerse todos y cade uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos pera le construcción del proyecto.	NA	x	En el periodo se reelizo le solicitud de la provisional electrica.
22	Los diseños y les especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación e los materiales y acebedos que permiten le correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durebilidad, y asapsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	sí		El contratista desarrolle los diseñas de todas las especialidades en el marco de le normatividad vigente, diseños que son revisedos por la interventoría de obra bajo en contreto 5009 ds 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompeñar, y advertir sobre todos y cada una de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y ceda uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contreto
24	Realizer la programación de las actividades y trémites de la fase de estudios y diseños para aprebación de la interventorie. Esta programación debe realizarse en Project.	si		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contreto
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones el contreto, lo cual deberé comunicarle de manera inmediata e la interventoría del contrato, pera su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acampañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y	si		Durante el periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plezos establecidos en la pragramación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	Sí		Se cerro le fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	si		Se entrsga informe mensual de ejecucion del contrato
28	Realizar la instalación de las valias del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por le curaduría urbana respectiva, la intarventoría y la Subrad, les cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durente todo el plezo de ejecución del contreta.	Si		En el mes de marzo del 2024 se instalo la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja prayectado para la fase da estudios y diseñas, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseñas el dia 24 da octubre del 2023
30	El contratiste, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberé informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en esta sentida, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de le interventorie y le Subrad.	NA		NA
31	El contretiste deberá ecatar las instrucciones de carácter obligatario dedas por le interventoría de conformidad con lo estabiecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	si		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación,
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratiste de obra esiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventaría de obra y el Entidad, lo cual se evidencie en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría.
33	Poner en conocimiento de la intarventoria y la Subred, de manera oportuna todas las comuniceciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023

34	Entregará a le Subred y al Interventor el documanto que dascribe su Sistema de Gestión da Seguridad y Salud en al Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando lss actividades que deba desarrollar el contretista.	Sí		Durante el periodo se cumplió con le obligación
35	Presentar para aprobación de la intervantorie informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, pare su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calenderio de cada mes.	si		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022.
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesionel, técnico, administrativo, y todo aquel qua se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condicionas, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, pere der inicio e le fese da construcción, de ecuerdo e las aprobaciones raalizadas por la interventorie, incluyendo su vinculación el sisteme de seguridad sociel y parafiscel. Asi mismo, deberá garentizar la disponibilidad da dicho parsonel para el cumplimiento de sus obligaciones	si		El contretista da obre ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, antre altos Director de diseños y obra, Residente de obre, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	Si		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a le interventoría, como a le Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimiantos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fesa da construcción, como del contrato, así como en el marco dal alcance del contrato y sus obligaciones, y qve le parmitan adelentar con efectividad les labores encomendades	si		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las perles.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieres, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	Si		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	Si		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
78	Vincular al personel de la locelidad donde se ejecutará el proyecto, an lo que respecta a meno de obra no calificeda y celificada	Si		En el presenta periodo el contratista de obra a contratado parsonal de la localidad, en promedio 24 operativos.
71	Adelenter le socialización del proyecte a le comunidad de le locelided	si		Se realizo la visita mansual de el veeduria al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcte ejecución del proyecto.	si		Se realizan los controles topograficos durante elperiodo los cuales se ven en el infeme mensual del contratista de obra
73	Realizer las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obres	si		Ya se cuentan con las actas de vecindad
74	Para le construcción del proyecto, se deberá der cumplimianto s todo lo establecido en el alcance de la Fase da Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y espacificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subrad Sur y le Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a tode le normatividad vigente y aplicable, con el fin da obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	NA		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno da los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	Si		En el periodo se reslizo la solicitud de la provisional electrica.
76	Realizar la progremación de las actividadas y trámites de la fasa de construcción para aprobeción de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	Si		Se tiene eprobade la programacion desde el mes de marzo del 2024
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventorie, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Trénsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar le Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2822 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatoria el uso de tepabocas en personas mayores de 2 años en les instituciones de salud, hogares geriátricos, en el trensporte publico (...), por tanto toda personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y sapartada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiantal, según corresponda	si		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerida modificar las especificaciones tecnicas de la fase de diseño.
80	Garantizar parmanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entraga da las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunided e las qua se obligó, da acuerdo con la programeción de obra	si		Durante al periodo el contratista cumplio con leobligacion
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor dalegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	si		El contratiste de obra ha entregado a la Interventoría y a la Subred la informeción requerida, remitiendo información del avance de obre.
82	Presenter el disaño propuesta pere el cerramiento provisional de la obra y/o da las zones a intervenir, de manera tel que se protejen les sitios de construcción de la obra del accesa de personas ajenes e los trabejas, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades e los vecinas	si		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta can carramiento en mamposterie el cual se va a mentener heste tento sa requiera la construcción del cerramiento definitivo, de ecuerdo con el diseño eprobado por la interventoría.
83	Reelizar la instalación de les vallas de la obra, en las candiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plaza de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	si		Se instalo la valla en el mes de marzo de 2024.
84	Presenter pare la eprobación de la interventoría el fluje da ceja proyectado pere la fase de construcción, con basa en la facturación proyectada para dicha fese.	si		El flujo de ceje sa aprobo con la eprobecion de le programacion de obre
85	El contratista deberá dar cumplimienta e la utilización del libro o bitácora de obre para registrar en él, dieriamente, les actividades en ajecución, novedades, recomendeciones e instruccionas, y demás actuecionas que considara el contratista, la intervantoría y la Subred	si		Diariamente al contratista de obre, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a cantrol remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución da las obras	si		El contratista realiza le instalacion de las cemeras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseña o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cergo del cantratista	NA		En el momento que se requiera el contretista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar les instrucciones de caráctar abligetorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en al marco de la ley y de lo pactado contractualmente	si		Durante el periodo se cumplió con le obligación
89	Realizar de manera conjunta con le interventorie la medición y verificación de las cantidedes de abra realmente ejecutadas, con el fin de establecer las porcentajes de avance de las difarentes actividades, y raalizar los cortes y actas parciales de obra para su factureción	si		En al presente periodo la interventarie y contratista realizaran la actividad de medición, resultada de ellos fueron las actividadas de cobro registradas an el acte No17 por un velor de $ 283.470.225
98	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistes convocades por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente le calidad de los trabajos, equipos, meteriales, bianes, insumos y productos. Pere lo anterior, el contretista efectuará los enseyos de laboratorio o pruebes necesaries pera el control de calidad de los mismas. En casa da que estas pruebes o ansayos no cumplan con los resultados, el contretista deberá reelizer la implemanteción de las accionas correctivas pertinantes	si		En el mes de julio de 2024,se realizo le fundida de placas, armado de columnes y demes
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se lleverán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	si		En el mes de julio se llevaron las muestras de concreto para las vigas y zapatas y los resulados de ven en el informe mensual de obra.

93	Gerentizer que los materieles pétreos de obra provengan de canteras debidamente eprobedes por la eutoridad competente presentando los documentos necesarios para aste fin	N/A		Se presenta informe de calidad a le interventoria el cual es eprobado y avalado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, para revisión y eprobeción de la interventoría, y entregarlo el área ambiental de la Subred	Si		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleva el material de la excavación.
95	Tremitar los permisos definitivos ante las empresas da servicios públicos domicilierios y demés naceserios para la operación de le obra	Si		El contratiste se encuentra en al tramite de la solicitud para la provisional de obra ante enel codense
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las eutorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificeción de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	si		la obra sa encuentra en fundide de placas armado de zapatas y viges.
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones qua se generen en el ejercicio del contrato	Si		La interventoria de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoria estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documentos requeridos.
99	Llever un registro de la provisión, consumo y existencia da los meteriales explosivos utilizados en la obra, totalmente contratedos por técnicos de Indumil	N/A		En le obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Reelizer e su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obres que no cumplan con les calidades y especificeciones técnices exigidas	si		A la fecha no se he tenido esta escenerio en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no procede este obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventerios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	Si		Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad da efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a le intarventoría pera su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generades por motivacionas de obra.
104	Entregará a la Subred y al interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trebajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividadas que debe desarroller el contratista	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	Si		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, celidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencie Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de ecuerdo con la rasolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas par la COVID-19". (...) Articule 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), par tento todo personal de obra, da cumplimiento e la resolución precitada.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	19,59%

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador
ESPECIFICANDO EL MES

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		**ANEXOS (CD)**		**FECHA:**
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		**TOTAL FOLIOS**		**FECHA:**
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		**CARDO/PERFIL**	**FIRMA**	**FECHA:**

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

CTSF-549-OBR-2024

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Atn. David Leonardo Morales Galán
Repr. Legal Consorcio Hospital
Ciudad

Referencia: **Contrato de Obra No. 5008 de 2022**
Asunto: Reembolso N.2 Dotación. Contrato 0003-2024.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud presentada por usted mediante oficio CH-5008-HT-0079 con el asunto "*SOLICITUD REEMBOLSO N.4 DOTACIÓN TICS*", donde se anexa como soporte la siguiente información:

- Contrato No. 0003-24 para suministro de aparatos electrónicos, firmado con la empresa DARZA TECH SAS.
- Carta de compromiso de DARZA TECH SAS para el uso exclusivo de los recursos para el mobiliario, de acuerdo con el contrato No. 0003-2024.
- Póliza de cumplimiento No. 30-45-101016391 con Seguros del Estado y con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.
- Copia pago prima póliza
- Soporte pago póliza
- Comprobante de pago anticipo de Consorcio Hospital a DARZA TECH SAS valor de $1.532´877.340,58 de fecha 14 de mayo de 2024.
- Documentos legales Darza Tech SAS

Una vez revisada la información por parte de la Interventoría, basados en que el Consorcio Hospital y la firma contratada han obrado de buena fe en la entrega de información verídica, se da aval para el pago del saldo restante del anticipo por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVAMIL SETESIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 873.829.704,50), del valor del contrato de suministro N° 003 de 2024.

Los elementos a suministrar de la dotación de TICs deberán tener correspondencia con el listado de equipos y elementos que Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

E.S.E., ha revisado previamente con sus especialistas y ha solicitado expresamente suministrar mediante oficio 2024300-015874-1 con fecha del 05 de junio de 2024.

Se deja relación del resumen de los reembolsos del contrato No. 0003-2024 de TICs:

	VALOR	
CONTRATO TICS	$ 2.387.659.409,00	
REEMBOLSABLE 50%	$ 1.193.829.704,50	
REEMBOLSO 1	$ 320.000.000,00	(Aprobado 08 ago-24)
SALDO A REEMBOLSAR	$ 873.829.704,50	

Atentamente,

Fdo. LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS
Representante Legal
Consorcio Tunal Salud Futura

C.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 0003 - 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. CONTRATANTE	**CONSORCIO HOSPITAL**	**NIT 901.806.985-8**
Naturaleza	Empresa privada construcción de obras de ingeniería civil.	
Representante	David Leonardo Morales Galán	
Competente para contratar	Representante Legal	
Cédula	1.121.952.959	
Cargo	Representante Legal	
Facultado por		
Dirección	Cra 25 No. 14 – 33 Villavicencio - Meta	

2. EL(LA) CONTRATISTA	**DARZA TECH SAS**
NIT	901.402.838-9
Naturaleza	Empresa privada comercializador, distribuidor de equipos tecnológicos.
Representante Legal	**Narda Hernández Ávila**
Cédula	52.087.111
Cargo	Representante Legal
Dirección	Auto Medellín Km 1 Vía Siberia Centro Emp. Los Robles P3.

3. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de aparatos electrónicos para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
4. VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. $2.387.659.409

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previo a lo siguiente.

II. CONSIDERACIONES

Primera. **EL CONSORCIO HOSPITAL** es un consorcio de naturaleza privada, cuya creación fue el 15 de enero de 2024 mediante acta consorcial del día 02 de febrero de 2024.

Segunda. El 5 de abril 2024. Se elaboró el documento con cotización de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y condiciones.

Tercera. El 8 de abril 2024. Se obtuvo un acuerdo para realizar contrato.

Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES.**

II. ACORDAMOS

1ª. Objeto: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **EL CONSORCIO** a el suministro de APARATOS ELECTRONICOS PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022, correspondiente a la construcción de la torre de Urgencias del hospital del tunal contrato celebrado con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

De acuerdo a las siguientes cantidades:

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Item	REFERENCIA	QTY
1	AIO ACER VERITON VZ4714G-COI785 PANTALLA DE 23.8" FHD, Altura Adjustable, Intel Core i7 13700, Memoria 16 GB, Disco duro SSD 512GB, Pivoteable, camara retractil, TPM v2.0, Windows 11 pro, Garantia 3 años (3*3*0)	153
2	Portatil ACER TRAVELMATE TMP214-54-79DN; Intel Corei7 1255U, Pantalla de 14" FHD IPS, Memoria 16GB DDR4 3200 MHz crece hasta 32gb, Disco duro SSD 512 GB, LECTOR DE HUELLA, Obturador de camara Web, FP on Touchpad, Camara HD_Mic2_Unified, Bateria 48Wh_150300, TPM 2.0 None AVAP, Certificacion Militar ML-810, Windows 10 Pro, Peso 1.625 Kg (3.58 lbs). Garantia 1 año	2
3	Ruckus R350 dual-band 802.11abgn/ac/ax Wireless Access Points, 2x2:2 streams (2.4GHz/5GHz) OFDMA, MU-MIMO, BeamFlex+, 802.3af PoE support. Does not include power adapter or PoE injector. Includes Limited Lifetime Warranty	33
4	Impresora Kyocera Ecosys P2040DW	61
5	Impresora térmica SAT TT448	5
6	Telefono IP Avaya J179	67
7	Tv Caixun 43" C43VAUG LED Ultra HD 4k Smart TV	33
8	Tv Caixun 65" C65VAUG LED Ultra HD 4k Smart TV	10

2ª. Valor. el valor estimado del contrato es la suma de Dos mil trescientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos m/cte $ 2.387.659.409,00 incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles.

3ª. Forma de pago: EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma:

1er Pago equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.532.877.340,58) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente contrato.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

2do Pago equivalente a la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 616.016.127,52) a la entrega en obra de los aparatos electrónico.

3er Pago equivalente al saldo, es decir DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 238.765.940,90) a la instalación de los aparatos electrónico a entera satisfacción y recibido por parte de interventoría.

EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo y/o en cuentas autorizadas por el PROVEEDOR, previa emisión de la factura electrónica; así mismo, el PROVEEDOR se compromete a entregar el comprobante del pago que arroja el sistema electrónico de facturación y certificación firmada por el representante legal donde hace constar el pago recibido.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (16) dieciséis meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento establecido en el presente contrato.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los elementos que designe el contratante específicamente en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, a plena satisfacción de **EL CONSORCIO,** de acuerdo con las especificaciones.

6º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **EL CONSORCIO** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **EL CONSORCIO**, ni directamente ni

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

por interpuesta persona, y

5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **EL CONSORCIO**.
6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
8. No desarrollar operaciones ilegales.
9. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
10. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

7º Obligaciones Generales de EL CONSORCIO: Se obliga a:

1. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
2. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

8.1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

8.2. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.

8.3. Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).

8.4. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.

8.5. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.

8.6. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

8.7. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en

Carrera 2S No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

8.8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

8.9. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.

8.10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Prohibición de cesión del contrato: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **EL CONSORCIO.**

10º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito previamente sustentado.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las causales estipuladas en la ley.

11º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

12º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **EL CONSORCIO**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

13º. Merito Ejecutivo. LAS PARTES (EL CONSORCIO Y EL (LA) CONTRATISTA) acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA PARTE** para ejecutar por el incumplimiento.

14º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

15º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONSORCIO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONSORCIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17º. Liquidación: **LAS PARTES** y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL CONSORCIO,** podrá liquidar unilateralmente el contrato.

18º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014)[1]; Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

19º. El presente contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes respecto del objeto al que aquél se refiere y no existen acuerdos entre ellas diferentes a los aquí expresados. En caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos, prevalecerá el contrato

20º. Documentos anexos:

1. El contrato firmado por **EL CONSORCIO** para suministro de aparatos electrónicos para la torre de Urgencias del HOSPITAL EL TUNAL.
2. La oferta o propuesta comercial presentada por **EL (LA) CONTRATISTA**.
3. Orden de compra de **EL CONSORCIO.**
4. Documento de aceptación por **EL CONSORCIO.**
5. Documentos **EL CONSORCIO** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, Certificado de disponibilidad presupuesta.
6. Documentos **EL (LA) CONTRATISTA** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, certificación bancaria de cuenta.
7. Los demás que se requieran en el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

21º. Póliza de cumplimiento:

EL (LA) CONTRATISTA deberá expedir una póliza de cumplimiento equivalente al 5% del valor del contrato que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

Firmado a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL
NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959

EL (LA) CONTRATISTA

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.087.111

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

DARZA TECH SAS

901.402.838.-8

CARTA DE COMPROMISO

DARZA TECH SAS

El suscrito representante legal **NARDA HERNANDEZ AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.087.111 de Bogotá D.C. En calidad de representante legal de **DARZA TECH SAS** identificado con NIT No. 901.402.838-9. Se compromete y garantiza que los recursos entregados por parte de **CONSORCIO HOSPITAL** son de uso exclusivo para la compra de aparatos electrónicos de acuerdo al contrato de suministro No. 0003 celebrado con el consorcio, que corresponden a la dotación de TICS del contrato No. 5008 de 2022 celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal.

Además, certificamos que el contrato está amparado con póliza de cumplimiento.

Firmado a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNANDEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.087.111

Auto Medellín Km 1 vía Bogotá – Siberia Centro Comercial Los Robles IED Panasonic Piso 3.
Cel. 317 501 2025 Bogotá D.C. E-mail: darzatec@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2024	27	05	2024	00:00	31	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DARZA TECH SAS	NIT: 901.402.838-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUT MEDELLINKM 3 5 TER TERRESTRE DE CARGA OF 68	COTA, CUNDINAMARCA	3155012025

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 25 NO. 14 - 33	VILLAVICENCIO, META	3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO 003-2024 CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRNICOS PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	27/05/2024	31/01/2026	$119,382,970.45
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/05/2024	31/01/2026	$1,193,829,704.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,920,213.00	$ ******20,000.00	$ *****938,640.00	$ *********5,878,854.00	$ ****1,313,212,674.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-45-101016391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670056162 23

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000056162235

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
25/06/2024 05:25p.m.	

RECIBIMOS DE: DARZA TECH SAS — NIT. 901.402.838

LA SUMA DE: Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101016391

SUC - RAMO - POLIZA - ENDDSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-45-101016391-0-1	$4,940,213.00		$938,641.00	$5,878,854.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 5,878,854.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 5,878,854.00
OTRDS:

TRANSACCION: 0005616223

TOTAL: $5,878,854.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/26/2024 10:57:49AM

172.16.10.23

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858
Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Internas, Aval y otros Bancos	Crear	2024/05/10	$1,532,877,340.58	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	0000010890 0047920	DARZA TECH SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

NIT 860.002.964.4

BOGOTÁ, 04 de junio de 2024

SOPORTE TRANSACCIONAL

ESTIMADO CLIENTE:

CONSORCIO HOSPITAL

N-009018069858

A continuación se detalla la transacción efectuada en su producto Cuenta de Corriente número *****4898

Fecha de la transacción:	10-MAY-24
Oficina dende se realizó la transacción:	2027-GERENCIA BANCA PYME 122
Código de la transacción:	0216
Descripción de la transacción:	Cargo transferencia por Business
Valor total:	$1,532,877,340.58 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)

El presente soporte se expide en respuesta a la solicitud n° 0696006084060424PM efectuada por el titular de la cuenta.

BANCO DE BOGOTÁ

0006 CEDRITOS

Este soporte transaccional es de tipo informativo y no comprende todo el movimiento transaccional que presenta el producto en referencia.
Si usted encuentra alguna inconsistencia, por favor comuníquese con la Servilínea de su ciudad y solicite comunicación con un Asesor de Servicio o diríjase a la oficina del Banco donde tiene radicado su producto, dentro de los ocho días siguientes. El cliente conviene expresamente que en caso de existir o presentar algún error de cuenta en la aplicación de la transacción enunciada en el presente documento, en los términos de los arts 15 y 16 del C. C., 880 y 57 numeral 3 del C. de Co., autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA, para que corrija dicho error de cuenta haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones y si una vez efectuada la corrección arroja un saldo a mi (nuestro) cargo y a favor del BANCO, me (nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo al BANCO DE BOGOTA en la oficina de radicación del producto, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por cualquier medio de dicho error o ajuste en cuenta. 2. Los abonos o pagos hechos a títulos valores quedan sujetos a lo previsto en los art 882 y 822 del C de Co y 1627 del C. C.

COMPROBANTE DE PAGO No. 175

Fecha: 14 mayo de 2024

Señores:

CONSORCIO HOSPITAL,

Ciudad

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa **DARZA TECH SAS** con **NIT. 901.402.838-9**

Hago constar que:

Recibí del: CONSORCIO HOSPITAL, con NIT: 901.806.985-8, la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.532.877.340,58)**

Por concepto de: ANTICIPO contrato de suministro No. 0003, suscrito entre EL **CONSORCIO HOSPITAL** Y **DARZA TECH SAS.**

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 52.087.111

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DARZA TECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 1 VIA BOGOTA - SIBERIA CEN CC LOS ROBLES I ED PANASONIC P 3

42. Correo electrónico darzatec@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 1 2 0 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 0 0 8 1 8	4 6 5 1	2 0 2 0 0 8 1 8	4 6 5 2	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 26 / 15 : 14: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ AVILA NARDA YOLIMA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2024 08:14:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2020/08/18	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2020/08/18	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 7 2 9 6 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2020/08/18	
81. Hasta	9999/12/31	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2020/08/18		-
2	8 1	2020/11/04		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 8 7 1 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AVILA	NARDA	YOLIMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 8 8 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AUZA	JIMENEZ	DARIO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855539
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24855539924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DARZA TECH SAS
Nit: 901.402.838-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03272966
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 1 Via Bogota - Siberia Centro Empresarial Los Robles 1 Edificio Panasonic 3 Piso
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: darzatec@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175012025
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Km 1 Via Bogota - Siberia Centro Em
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: darzatec@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3175012025
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 02607047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DARZA TECH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855339
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 12 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02978057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Narda Yolima Hernandez Avila	C.C. No. 52087111

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855339
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02607047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Dario Enrique Auza Jimenez	C.C. No. 79488846

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03086020 del 8 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 18 de agosto de 2020, inscrito el 21 de septiembre de 2020 bajo el número 02617773 del libro IX, comunica el accionista único:
Oswaldo Augusto Bustos Bustos
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 18-08-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4652

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.266.470.785
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855539
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.087.111**

HERNANDEZ AVILA

APELLIDOS

NARDA YOLIMA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1977**

ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00291845-F-0052087111-20110223 0025878224A 1 36091363

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód. 2 2

24. Dirección
CR 25 14 33

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación. se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-03-05 / 09:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 3 - 0 5 / 0 9 : 4 5 : 0 4

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social

CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 25 14 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CH	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 42 SUR 47

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 08 / 10 : 53: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GALAN DAVID LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-07-2024 10:51:34AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Numero		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlente

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GALAN	DAVID	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	ACUÑA	IVAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/09/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901806985	CONSORCIO HOSPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 20 42 S 47 Teléfonos: 3212401970

Dirección electrónica: hosp.tunal23@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 21/05/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/05/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/01/2024	C.C.	1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH COLOMBIA

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Gloria Libia Polanía Aguillón
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mes de julio del 2024, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Geyson Camargo A.
Director de Interventoría
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura

Calle 93 No 19B 67 Ofc. 603
interventoriatunal@tash.com.co
Bogotá Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
Julio de 2024	E	72382803
	K	72429401
	Y	72429443

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 6 días del mes de agosto de 2024.

DAYHAN VANESSA POVEDA
CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de
VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451
REVISOR FISCAL

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8
C.C. No. 1.121.952.959 de
VILLAVICENCIO


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306451-T

DAYHAN VANESSA
POVEDA CASTAÑEDA
C.C. 1121844570
RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

355463 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.121.844.570




14-SEP-1988
VILLAVICENCIO
(META)
1.52 O+ F
19-SEP-2006 VILLAVICENCIO

ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E697082FCE27C987

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121844570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306451-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

caudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7580125

Redeban

AGO 06 2024 08:59:54 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL PRIMAVERA URBANA
CLL 15 40 01 CCIAL PRIM
C.UNICO: 3007051007 TER: AG0C123
RECIBO 008570 RRN: 011820
RECAUDO APRO: 738791
CONVENIO 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7580125

VALOR [illegible]
TU CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO PUEDE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

MENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA
No. 114748245

FECHA DE EXPEDICION
04 | 08 | 2024

FECHA VENCIMIENTO
09 | 08 | 2024

prendizaje

899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

ONSORCIO HOSPITAL

NIT o C.C. 901806985

R 25 14 33

Teléfono +57,321

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
- FIC		
4-43		
DOS MILLONES QUINIENTOS [illegible] PESOS.	SUBTOTAL	$ 2,535,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 2,535,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escríbanos al correo certieportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7580125(3900)00002535000(96)20240809

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 114748245

Ciudad | D | M | A | Nit 901806985 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO HOSPITAL

Banco	Cheque No.	Cuenta No.	Concepto	Valor

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si existen sobras o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean cancelados.

Efectivo
Cheques
TOTAL

AREA PARA SELLO

Bancolombia

Villavicencio, 09 Agosto de 2024

Señor(a)

A quien le interese

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONSORCIO HOSPITAL** identificado (a) con NIT. **901806985**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	844-000069-98	2024/08/09	ACTIVA

Atentamente,

Claudia Maria Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia los siguientes números: Medellin - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 – Resto del pais 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14